



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, se aprobó con carácter inicial el expediente número 5/2015 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 268, de fecha 21 de noviembre de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 22 de noviembre y que finalizó el día 11 de diciembre de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, y el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

I.- ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
011.912	Amortización de Préstamo (Plan pago a proveedores)	66.255,81
	Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de gastos	66.255,81

II.- ESTADO DE INGRESOS

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	66.255,81
	Total modificación estado de ingresos	66.255,81

Mascaraque 21 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.- 9623